



Eliminados 7 conceptos, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo XI, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas, toda vez que corresponda a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 3º Fracc. VII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: domicilio, nacionalidad, origen, R.F.C., CURP, estado civil y teléfono.



ADDENDUM AL CONTRATO NÚMERO DGAJ-II/CT/03/0021/2021

CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PABLO MORENO CALVA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE I.H.E., Y POR LA OTRA PARTE EL C. APARICIO SANCHEZ DIANA, A QUIEN SE LE DENOMIRÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

UNICO.- QUE CON FECHA DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, "LAS PARTES" CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON FOLIO CITADO AL PROEMIO EN LO SUCESIVO "CONTRATO PRINCIPAL" EL CUAL PREVÉ UNA VIGENCIA DEL CUATRO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEITIUNO.

D E C L A R A C I O N E S

UNICA.- "LAS PARTES" RECONOCEN Y REFRENDAN TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES DESCRITAS EN LOS APARTADOS I Y II DEL CONTRATO PRINCIPAL, MISMAS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN GENERAL REFERENTE A SU PRSONALIDAD JURÍDICA, ORIGEN, CONSTITUCIÓN, CAPACIDAD ECONÓMICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y MATERIA JURIDICA BASE DEL CONTRATO PRINCIPAL, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

UNICA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA CANTIDAD A LIQUIDAR A FAVOR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y A CARGO DE "EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL "CONTRATO PRINCIPAL" SE MODIFICA A TRAVES DE ESTE INSTRUMENTO POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$10,160.42 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 42/100 M.N) PAGADEROS MEDIANTE MINISTRACIONES QUINCENALES QUE INCLUYEN LA TOTALIDAD DE GASTOS, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS CONCEPTOS ECONÓMICOS, QUE SE ORIGINEN POR EFECTOS DEL "CONTRATO PRINCIPAL" Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

COMO CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO EN ESTA CLAUSULA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO SE RESERVA ACCION LEGAL DE NATURALEZA ALGUNA PARA EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES A QUE SE OBLIGA A DESARROLLAR EXPRESANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" PRACTIQUE, CUANDO PROCEDA, LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LOS HONORARIOS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO.

PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" ADEMÁS DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS, ADICIONALMENTE SUSCRIBEN LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- EXPRESAN SU VOLUNTAD EN QUE EL PRESENTE ADDENDUM NO INVALIDA TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTENIDO Y EFICACIA DEL CONTRATO PRINCIPAL, EL CUAL PREVALECE,

22/01/2021



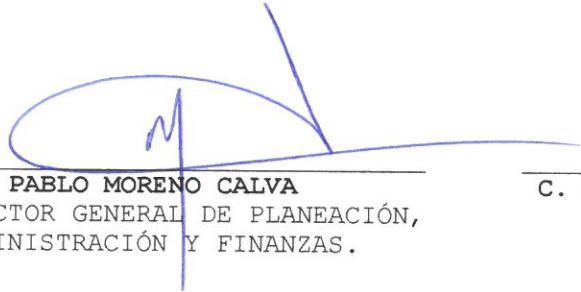
ENTENDIENDOSE EL PRESENTE INSTRUMENTO COMO MODIFICATORIO Y NO COMO SUPLETORIO DE AQUÉL.

SEGUNDO.- LA RESOLUCIÓN, DUDA, TERMINACIÓN ANTICIPADA, RESCISIÓN, RENUNCIA, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ PARA SU ARREGLO LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL.

LEIDO QUE FUE EL ADDENDUM Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AL NO EXISTIR DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO, PUNTOS DE ACUERDO Y/O CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DIAS 15 DE JUNIO DE 2021.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

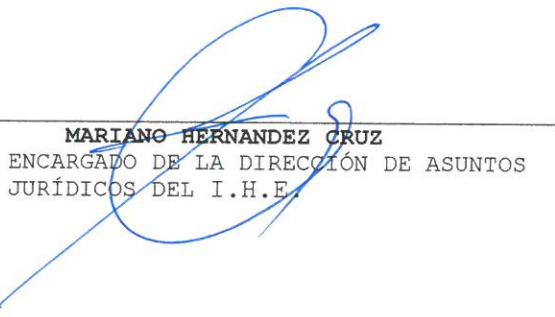


PABLO MORENO CALVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



C. APARICIO SANCHEZ DIANA
(PERSONA FÍSICA)

T E S T I G O S



MARIANO HERNANDEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
JURÍDICOS DEL I.H.E.



LEOPOLDO RODRIGUEZ VALDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL IHE.